



Resolución Directoral Nacional N° 147-2009-BNP

Lima, 13 JUL. 2009

El señor Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante el numeral 1) del artículo 1° de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se ha declarado al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, de conformidad con los incisos e) y f) del artículo 5° de la norma mencionada en el párrafo anterior el proceso de modernización de la gestión del Estado se sustenta en la revalorización de la Carrera Pública, poniendo especial énfasis en el principio de la ética pública y la especialización así como el respeto al Estado de Derecho; Institucionalización la evaluación de la gestión por resultados; y

En ejercicio de las facultades contenidas en el inciso f) del artículo 13° del Decreto Supremo N° 024-2002-ED que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar en reordenamiento técnico-legal, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, el Área de Personal de la Dirección General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú.



RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N ° 147-2009-BNP (Cont.)

Artículo Segundo.- Designar, a los miembros integrantes de la Comisión de reordenamiento técnico-legal, encargada de conducir el proceso de reordenamiento en el Área de Personal de la Dirección General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú, conforme al siguiente detalle:

- Lic. Paxy Pola Sarmiento Vidal, quien actuara como Presidenta
- Abog. Martha Esther Blondet Cepero
- Lic. Sarita Soledad Canales Stella
- Lic. Carlos Javier Rojas Lázaro
- Lic. Juan José Romero Yucra

Artículo Tercero.- Los miembros de la Comisión encargada del reordenamiento técnico-legal del Área de Personal de la Biblioteca Nacional del Perú se encuentran obligados a conducirse en estricta observancia de las disposiciones contenidas en los artículos 95° y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.



Regístrese, comuníquese y cúmplase




HUGO NEIRA SAMANEZ
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú